



Inicio del expediente
Referencia núm. CP-CPJ-003-2021

Acta núm. 001 Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-003-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta del consejo núm. 12/2021, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021) **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica según consta en el poder de delegación de firma temporal, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), otorgado ante la notaría pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, Doctora Petra Rivas Herasme; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación, representado **Isnelda Guzmán De Jesús**, gerente de planificación y seguimiento; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Determinar y autorizar, si procede, el procedimiento de selección correspondiente para *la readecuación en el Tribunal para Asuntos de Familia del Distrito Nacional*, referencia núm. CP-CPJ-003-2021.

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), elaboradas por los señores **Oscar E. Ozuna Bodden**, y **Johanna Segura Jaquez** en sus calidades de coordinador de la Unidad de Obras y gerente de Proyectos de Infraestructura, respectivamente, ambos del Consejo del Poder Judicial, y el proyecto de términos de referencia elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-003-2021.

TERCERO: Designar a los señores, **Joan Mora** y **Alan Peña**, ambos en sus calidades de ingenieros supervisores del Poder Judicial, como peritos técnicos, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: El formulario de requerimiento de compras núm. 2021-056, fue elaborado en fecha nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021), por la Dirección de Infraestructura Física.



Inicio del expediente

Referencia núm. CP-CPJ-003-2021

POR CUANTO: En fechas diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial emitió la certificación núm. DPF-OF-000581-2021, por un monto de dos millones novecientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,950,000.00), mediante la cual establece que el Poder Judicial cuenta con la debida disponibilidad para la presente contratación,

POR CUANTO: En fechas diez (10) junio de dos mil veintiuno (2021) fueron elaboradas las especificaciones técnicas del procedimiento de selección correspondiente a las *readecuaciones en el tribunal para asuntos de familia del Distrito Nacional*, referencia núm. CP-CPJ-003-2021 por los señores, **Oscar E. Ozuna Bodden** y **Johanna Segura Jaquez** en sus calidades de coordinador de la Unidad de Obras y gerente de Planificación y Control Infraestructura Física, respectivamente, ambos del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fecha diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) el señor **Edgar De La Rosa**, gerente de Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, hizo las recomendaciones de los peritos para las evaluaciones de ofertas técnicas encabezada por los señores: **Joan Mora** y **Alan Peña**, ambos en sus calidades de ingenieros supervisores del Poder Judicial, para el procedimiento de las *readecuaciones en el Tribunal para Asuntos de Familia del Distrito Nacional*.

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021) la Gerencia de Compra y contrataciones, elaboró los términos de referencia del procedimiento de que se trata.

POR CUANTO: El criterio de adjudicación establecido en los términos de referencia y en las especificaciones técnicas, establece que la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y **2) presente el menor precio.**

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “*Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado*”. (...)

CONSIDERANDO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, expresa que serán sometidas al procedimiento de comparación de precios las contrataciones de remodelación, readecuación de obras de infraestructura física cuyos valores se sitúan entre RD\$1,500,000.01 hasta RD\$15,000,000.00; y que “*estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial*”.



Inicio del expediente

Referencia núm. CP-CPJ-003-2021

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 37 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de comparación de precios de obras: “1. *Obtenida la autorización correspondiente, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual, con apoyo de las áreas técnicas, preparará el Pliego de Condiciones y lo someterá a la aprobación del Comité de Compras y Licitaciones; 2. La Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria en el portal web e invitará a un mínimo de cinco (05) oferentes, ya sea por vía electrónica o por comunicación escrita, a que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de diez (10) días hábiles a partir de la remisión de la invitación*”.

CONSIDERANDO: El numeral 8) del artículo 3 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, dispone:

“8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)”

CONSIDERANDO: Es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de obras que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: Los formularios de requerimientos de compras núm. 2021-056, de fechas nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las certificaciones de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000581-2021, de fecha diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las especificaciones técnicas del procedimiento, elaboradas por los señores **Oscar E. Ozuna Bodden** y **Johanna Segura Jaquez**, en sus calidades de coordinador de la Unidad de Obras y gerente de Planificación y Control Infraestructura Física, ambos del Consejo del Poder Judicial, de fechas diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).



Inicio del expediente

Referencia núm. CP-CPJ-003-2021

VISTAS: La recomendación de designación de peritos, suscritas por el señor **Edgar De La Rosa**, gerente de Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en fechas diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

AUTORIZA, el procedimiento de comparación de precios de obra para la *Readecuación en el Tribunal para Asuntos de Familia del Distrito Nacional*, referencia núm. CP-CPJ-003-2021.

Resolución número dos (2):

APRUEBA, los documentos contentivos de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-003-2021, de fechas diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), elaborados por los señores **Oscar E. Ozuna Bodden** y **Edgar I. de la Rosa Ogando**, en sus calidades de coordinador de la Unidad de Obras y gerente de Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física, ambos del Consejo del Poder Judicial, respectivamente y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compra y contrataciones en fecha dieciocho (18) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Resolución número tres (3):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los señores **Joan Mora**, y **Alan Peña**, ambos ingenieros supervisores, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes para la *readecuación en el Tribunal para Asuntos de Familia del Distrito Nacional*, ambos ingenieros supervisores, todos del Poder Judicial.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria, certificación financiera, y el proyecto de los términos de referencia del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do, así como a cursar las invitaciones correspondientes al tipo de procedimiento.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).



Inicio del expediente

Referencia núm. CP-CPJ-003-2021

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda Guzmán de Jesús**, gerente de Planificación y seguimiento; **Enmanuel Moreta Fermín**, director Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones. (Como secretaria, con voz, pero sin voto)